

No prohibe. Y havuendolo Sydo. Acordo no
 Haber Lugar ena pteccion.
 Reparos en la casa de la Doctrina. La D^{na}. Inueda que el Mayordomo haga dispo
 ner los reparos precisos de que necesita la casa en que se
 establecido el Colegio de niños de la Doctrina
 en la Plazuela de S^{ta}. Augustin, para de este Ayun
 tamiento, y forme velaz. de delos gastos que se Cau
 saren para librarlos.

D^{no} Juan
 de Espanya

Arrejos

D^{no} Lopez Barro

D^{no} Lopez Barro

Ordinario Sabado 12. de Enero de 1737.

En la muy Noble y muy Leal Ciu^{dad} de Murcia y
 Sala de las Casas de la Corte de ella, Sabado doce de
 Enero, mill setecientos treinta y siete, los muy Ill^{mos}
 Señores Murcia se juntaron a celebrar Cavildo
 ordinario como acostumbra, es saber D^{no} Juan Fran
 de Espanya, D^{no} de la Obispa, y Canalesa Conesidor
 de esta Ciu^{dad}, D^{no} Lopez Gonzalez de Villaneda, D^{no}
 Juan Casallo, D^{no} Felix Ayllon, D^{no} Joseph Sanchez, D^{no} Fran.
 Lepeino, D^{no} Juan Andrea Merano, D^{no} Joseph R. Camora
 D^{no} Juan Galvao, D^{no} Lorenzo fustes, D^{no} Fran^{co}. Roca
 mora, D^{no} Alphonso Manresa, D^{no} Pedro Torres, D^{no}
 Fran. fustes, y D^{no} Alex^{andro} Manresa Refidores.
 Reverendo Joseph Garcia Falcon, Agustin de Hueras, Ni
 colas Serrano, y Agustin Lopez Guillen Jurados. =